

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 184 Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. V-B. Pág. 37871

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23160

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de nueva conducción de Lorquí a Ceutí (Mu/ Varios).

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 26 de julio de 2023 ha aprobado técnicamente el Proyecto de nueva conducción de Lorquí a Ceutí (Mu/Varios), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto se encuentra disponible en la web del Organismo (https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos). Igualmente podrá ser consultada, en días laborables y horario de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es, así como en las corporaciones locales de Lorquí y Ceutí.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas con relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Lorquí

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL			SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1		MARÍA LÓPEZ SALAR FRANCISCO RUIZ LÓPEZ ROSENDO RUIZ LÓPEZ JOSE RUIZ LÓPEZ	66,00	645,00	561,00
2	SIN REFERENCIA		163,00	4.638,00	
3	30025A009090090000JI	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		414,00	

cve: BOE-B-2023-23160 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 184 Jueves 3 de agosto de 2023

Sec. V-B. Pág. 37872

	T	T	1		
Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
4	30025A009090110000JX	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		560,00	
5	30025A009095460000JM	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		43,00	
6	30025A009004090000JW	HEREDEROS DE JESÚS TORRANO VILLA	10,00	7,00	50,00
7	30025A009002020000JM	FACUNDA TORRANO MARTÍNEZ		88,00	147,00
8	30025A009002030000JO	HEREDEROS DE ISIDORO SÁNCHEZ JARA		92,00	167,00
9	30025A009002010000JF	PASCUALA MATILDE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ			18,00
10	30025A009090050000JK	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		123,00	389,00
11	30025A009090060000JR	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	7,00	167,00	345,00
12	30025A009001970000JP	HEREDEROS DE JUAN ALACID VILLA		71,00	109,00
13	30025A009001960000JQ	DOLORES GARCÍA MARTÍNEZ		2,00	24,00
14	30025A009001950000JG	HEREDEROS DE MARTÍN VALERO SÁNCHEZ		100,00	141,00
15	30025A009001920000JA	HEREDEROS DE MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ		63,00	90,00
16	30025A009090080000JX	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		4,00	7,00
17	30025A009001910000JW	ANTONIA ANDÚJAR MELGAREJO	12,00	51,00	12,00
18	30025A009001900000JH	JESÚS ABENZA ALARCÓN		27,00	
19	30025A009090030000JM	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		32,00	53,00
20	30025A009001530000JZ	HEREDEROS DE RUFINO ASENSIO VILLA	38,00	256,00	607,00
21	30025A009090020000JF	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ		41,00	121,00
22	30025A009090010000JT	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	98,00	46,00	102,00

Término municipal de Ceutí

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
23	30018A001090230000QY	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		129,00	430,00
24	30018A001001620000QQ	JOSÉ ANTONIO NAVARRO CREMADES		14,00	37,00
25	30018A001001610000QG	HEREDEROS DE CANDELARIA BAÑO TORREGROSA		17,00	46,00
26	30018A001001600000QY	VICENTE MARTÍ MARCOS		15,00	50,00
27	30018A001001590000QQ	MARÍA TORREGROSA SÁNCHEZ	43,00	45,00	128,00
28	30018A001090170000QW	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	4,00	1.217,00	49,00
29	30018A001001560000QB	JOSEFA VICENTE JIMÉNEZ		126,00	588,00
30	30018A001001570000QY	HEREDEROS DE JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GOMARIZ		41,00	256,00
31	30018A001004140000QG	FRANCISCO VIGUERAS BAÑO		22,00	230,00
32	30018A001004150000QQ	ENCARNACIÓN TORREGROSA SÁNCHEZ	5,00	3,00	501,00
33	30018A001004160000QP	HEREDEROS DE TOMÁS GUILLÉN LÓPEZ		8,00	418,00
34	30018A001004170000QL	JOSEFA SÁNCHEZ LÓPEZ		26,00	196,00
35	30018A001004180000QT	CARMEN ORTEGA SÁNCHEZ		35,00	182,00
36	30018A001004190000QF	GERTRUDIS AYALA GARCÍA PEDRO GUIRAO AGUILAR		42,00	196,00
37	30018A001004200000QL	MARÍA ROSA MARTÍNEZ ALBALADEJO JOSÉ RAMÓN NAVIA-OSORIO RODRÍGUEZ		47,00	200,00
38	30018A001004210000QT	HEREDEROS DE FRANCISCO BLAYA CONTRERAS		25,00	211,00
39	30018A001004220000QF	JOSÉ GABARRÓN CHACÓN		11,00	205,00
40	30018A001007280000QA	ANDRÉS GUIRADO VILLAR ALICIA GUIRADO VILLAR AGUSTINA GUIRADO VILLAR JOSÉ GUIRADO VILLAR DOLORES GUIRADO VILLAR JUAN ANTONIO GUIRADO VILLAR		51,00	297,00
41	30018A001095230000QE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		76,00	
42	2366601XH5126N0001MA	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	44,00	77,00	372,00

Cartagena, 28 de julio de 2023.- El Director, Carlos Conradi Monner.

ID: A230029962-1